



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN

BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS

“PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE PROINVERSIÓN EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS”

Escuela Nacional de Administración Pública

Febrero 2026



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Escuela Nacional de
Administración Pública

La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN

CURSO 3

“Fases de los Proyectos de las Asociaciones Público Privadas: Transacción y Ejecución Contractual”



Eldda Yrina Bravo Abanto

Abogada. Con estudios de maestría en derecho civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Más de 25 años de ejercicio profesional vinculado a la inversión privada en proyectos públicos. Lideró el equipo legal de los proyectos de asociación público privada del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, del Primer Grupo de Aeropuertos, de las Banda de Telefonía Móvil, de telefonía fija y de los proyectos FITEL (ahora PRONATEL)

Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN (2013-2018).

Actualmente, Directora de la Dirección de Inversión Privada del MTC (desde el setiembre 2025 a la fecha)

Introducción

- El proceso de selección. Tipos. Principios.
- Estrategias de promoción
- Las Bases. Elementos principales. Factor de competencia.

Estructura de la unidad 1

Sesión N° 1

- Fases de las Asociaciones Público Privadas
- Bases principales aspectos
- Estrategia de promoción

Sesión N° 2

- El proceso de selección. Principios. Tipos
- Bases: características, principios, núcleo duro, requisitos para ser postor
- Bases: Factor de competencia
- Trabajo Práctico 1

Sesión N° 3

- Actividad Evaluada 1 Parte 1

Estructura de la unidad 1

Sesión N° 4

- Contrato de APP
- Modificaciones al Contrato de APP

Sesión N° 5

- Actividad Evaluada 1 Parte 2

Actividades del curso

Sesión	Contenido a trabajar	Evaluación
2	Trabajo Práctico 1: Ejercicio de identificación de factores de competencia	No
3	Actividad evaluada 1 Parte 1: Propuesta de estrategia de promoción, factor de competencia y criterios de selección en un concurso	SI
5	Actividad evaluada 1 Parte 2: Análisis de las adendas de un contrato APP	SI
6	Trabajo Práctico 2: Solución de Controversias en Proyectos APP	No
7	Trabajo Práctico 3: Inclusión de la Cláusula CIADI en un Contrato de Inversión	No
1 - 7	Actividad evaluada 2: Indicaciones del examen del curso 3 (individual)	SI

NOTA FINAL DEL CURSO 3 = (Actividad evaluada 1 parte 1 * 0.30 + Actividad evaluada 1 parte 2 *
0.30) + (Actividad evaluada 2 * 0.40)

Donde:

-  Unidad 1
-  Unidad 2

Actividades de la unidad

Sesión	Contenido a trabajar	Actividades	Evaluación	
1	Fases de las Asociaciones Público Privadas	Desarrollo de actividades de recojo de saberes previos y reflexión	Trabajo colaborativo y reflexivo a partir de recursos audiovisuales	No
2	Marco Legal - Evolución. Proceso de selección. Tipos. Principios. Las bases. Elementos principales Factor de competencias Trabajo Práctico: Ejercicio de identificación de factores	Desarrollo de trabajo Práctico	Actividad práctica	No
3	Actividad evaluada 1 (parte 1)	Desarrollo de actividad Evaluada	Actividad evaluada	Si
4	Contrato APP Modificaciones contractuales	Desarrollo de actividades de recojo de saberes previos y reflexión	Trabajo colaborativo y reflexivo a partir de un ejercicio	No
5	Actividad evaluada 1 (parte 2)	Desarrollo de actividad Evaluado	Actividad evaluada	Si



Unidad de Aprendizaje N°1

SESIÓN 1:
Fases de las asociaciones público privadas
Proceso de selección, bases

SABERES PREVIOS



¿Cuáles son las fases de las APP?



¿En qué fase se produce la apertura al mercado?

¿En qué consiste?



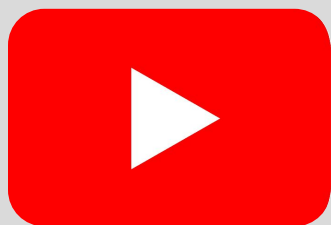
Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN

servir
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

REFLEXIÓN

Veamos un Video



<https://youtu.be/7wXYdEoToZ8>

Después de ver el video respondemos:

- **¿Qué propósito consideras que tiene este video?**
- **¿A quiénes va dirigido?**
- **¿Qué otros mecanismos podríamos utilizar?**

CONCEPTUALIZACIÓN

FASES DE UNA APP

- ▣ PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
- ▣ FORMULACIÓN
- ▣ ESTRUCTURACIÓN
- ▣ TRANSACCIÓN
- ▣ EJECUCIÓN CONTRACTUAL

¿CUÁNDO SE DA LA APERTURA AL MERCADO?

Culminada la Etapa de Estructuración:

- El proyecto, bajo la modalidad de APP, se encuentra listo para ser promovido a la inversión privada,
- Listo para ser ofrecido al mercado al mejor postor.

Esto es que se convoca al proceso de selección que corresponda.
Ingresamos a la fase de transacción de la APP.

BASES

- Documento que establece los términos para el desarrollo de la Licitación Pública Especial o el Concurso de Proyectos Integrales



TIPO DE CONCURSOS

Licitación Pública Especial

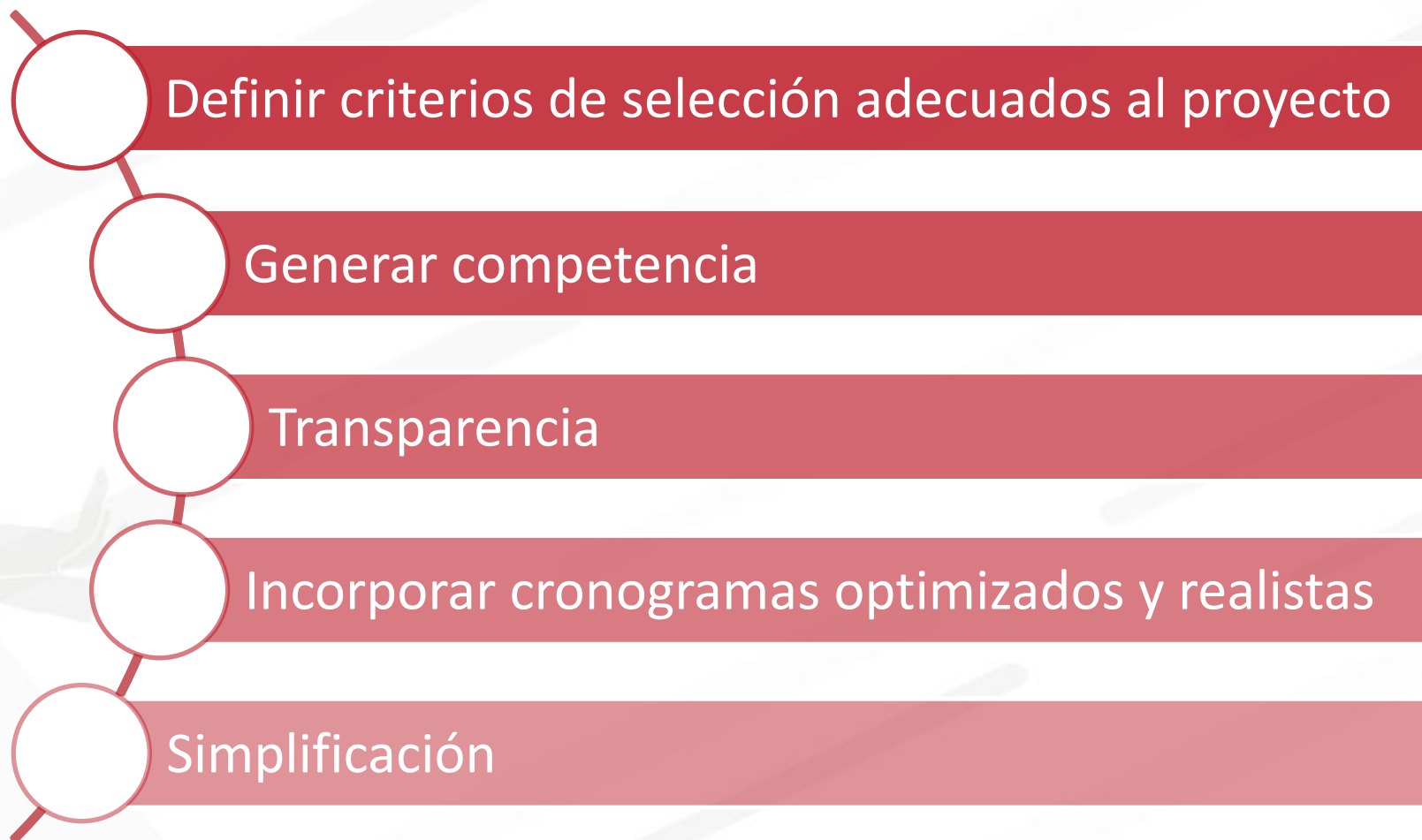
- Procederá cuando el OPIP determine previamente la obra o servicio público a ejecutar y cuente con los estudios y proyectos requeridos

Concurso de Proyectos Integrales

- Procederá cuando el OPIP no cuente con los estudios y proyectos requeridos para la ejecución de la obra o la explotación del servicio. En este caso, las propuestas que presenten los postores contendrán las condiciones contractuales, técnicas económicas, financieras de la obra que se pretende ejecutar o explotar, así como el proyecto respectivo.



PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN



CONTENIDO MÍNIMO DE LAS BASES

OPIP

Los componentes del factor de competencia del proceso de selección.

Plazos para la presentación de consultas y comentarios al proyecto de contrato.

Mecanismo de evaluación de propuestas.

Los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados a los postores.

Procedimiento de impugnación a la adjudicación.

PROCESO DE CONVOCATORIA Y BASES RESPONSABLES

1



Se somete a aprobación las Bases del Concurso

i



Comité Especial /
Comité de Inversiones

ACUERDO

- Aprueba Bases, convocatoria

ii



Consejo Directivo
/ Consejo Regional /
Concejo Municipal

2

Se publica la Convocatoria en El Peruano y en 2 diarios de circulación nacional



Consejo Directivo
/ Consejo Regional /
Concejo Municipal

3

Los Interesados pagan el derecho de participación



Aprueba las respuesta a las consultas

4



Comité Especial /
Comité de Inversiones

De tratarse de modificaciones sustanciales, además



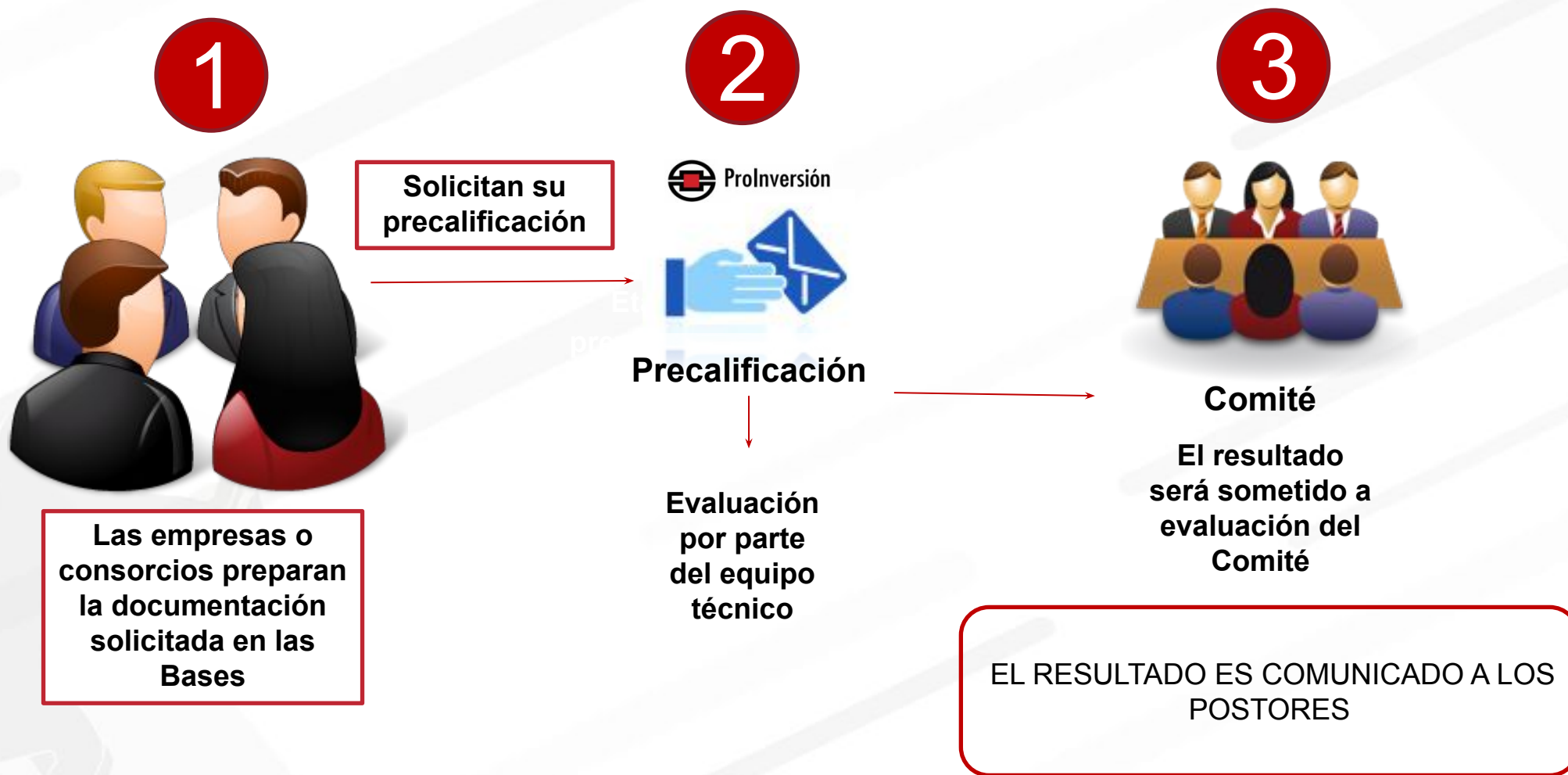
modificaciones sustanciales a las Bases

Proceso de preguntas y respuestas acerca del Proyecto



Las respuestas a las consultas, así como las modificaciones a las Bases, se comunicarán mediante Circular emitida por el Comité

PROCESO DE PRECALIFICACIÓN - RESPONSABLES



BASES ESTANDARIZADAS

Herramienta de gestión implementada en PROINVERSIÓN que recoge buenas prácticas y lecciones aprendidas de procesos anteriores conducidos por la agencia.

No tienen carácter obligatorio, son referenciales.

Cada proceso debe adecuar las bases a sus características propias.

BASES ESTANDARIZADAS

Principales características

Objetivos:

- Lograr un procedimiento transparente, simple, objetivo y en condiciones de igualdad.
- Lograr la concurrencia de la mayor cantidad de Postores con experiencia en las obligaciones a ser exigidas.
- Definir las reglas básicas sobre las cuales el Postor podrá formular sus propuestas.
- Escoger la mejor oferta presentada, de acuerdo con los criterios de selección preestablecidos.

BASES ESTANDARIZADAS

Principales disposiciones

- No se regula por la Ley de Contrataciones del Estado.
- No hay venta de bases, sólo pago por derecho de participación.
- El proceso es público, bases y circulares se publican.
- En todas las etapas los interesados o postores tienen posibilidad de solicitar reuniones con el Director de Proyecto o con el Comité a cargo.
- Podrán participar en el Proceso de Selección personas jurídicas, nacionales o extranjeras o Consorcios.

BASES ESTANDARIZADAS

Principales disposiciones

- Diferencia entre Interesado, Postor, Postor Precalificado y Postor Calificado.
- Prevalencia de las declaraciones juradas
- La falta de veracidad o insuficiencia en los datos o en la información presentada por el Postor o Postor Precalificado ocasiona su descalificación y denuncias correspondientes.
- Los postores presentan 3 sobres:
 1. Credenciales
 2. Propuesta Técnica
 3. Propuesta Económica

BASES ESTANDARIZADAS

Principales disposiciones

- Establece el factor de competencia, como variable para la determinación del ganador del proceso de selección
- Sólo los postores calificados con oferta económica válida pueden impugnar el otorgamiento de la buena pro, entregando carta fianza. Es la única impugnación posible.
- Concurso desierto (para Iniciativa Estatal) cuando no se hubiese declarado por lo menos a dos (2) Postores Precalificados (Acuerdo Consejo Directivo, no hay excepciones).

BASES ESTANDARIZADAS - Índice

1. Antecedentes.
2. Objeto del proceso de selección.
3. Generalidades.
4. Definición.
5. Marco legal.
6. Facultades de PROINVERSIÓN.
7. Proyecto de contrato.
8. Cronograma.
9. Sometimiento a las bases e interpretación.
10. Agentes autorizados y representantes legales.
11. Mesa de partes.
12. Consultas y Circulares.
13. Acceso a la información: Sala de datos.

BASES ESTANDARIZADAS - Índice

14. Presentación de sobres N° 1, 2 y 3.
15. Contenido del sobre N° 1 (credenciales).
16. Procedimiento simplificado de precalificación (Presentación del sobre N° 1.
17. Presentación, Evaluación y Precalificación del Sobre N° 1
18. Contenido del sobre N° 2 (propuesta técnica).
19. Contenido del sobre N° 3 (propuesta económica).
20. Acto de recepción de los sobres N° 2 y 3. Apertura y evaluación del sobre N° 2.
21. Apertura del sobre N° 3 y adjudicación de la buena pro.
22. Impugnación de la Buena Pro.
23. Proceso de Selección Desierto.
24. Fecha de Cierre.
25. Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta.
26. Suspensión y cancelación del Proceso de Selección

BASES ESTANDARIZADAS

Últimas actualizaciones

1. Versión N° 8: Se originan dentro del marco de emergencia sanitaria, la necesidad de incorporar la simplificación administrativa, así como el uso de herramientas digitales en de los procesos de selección; la cual responden a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19.
2. Versión N° 9: Aplicación de los impedimentos para participar como postores establecidos en el artículo 29 del Decreto Legislativo N° 1362, vigencia de la información (documentos presentados en el Sobre N° 1 son fidedignos y permanecen vigentes a la fecha, sin perjuicio del caso de sustitución del Representante Legal) y ampliación del plazo para la acreditación de experiencias anteriores, la cual se encontraba fijada en dos años.



BASES ESTANDARIZADAS

Últimas actualizaciones

3. Versión N° 10: Utilizar la Tasa de Interés Legal publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en reemplazo de la tasa LIBOR en los contratos APP diseñados por PROINVERSIÓN, como base para determinar los intereses compensatorios y moratorios en caso de demoras en pagos entre las partes y, de manera análoga, en las diversas cartas fianzas utilizadas como garantías.
4. Versión N° 11: Incluir precisiones en la fecha de cierre en los procesos en los cuales se advierta la necesidad de regular las acciones a seguir por el Adjudicatario y PROINVERSIÓN para solicitar ante INDECOPÍ la autorización previa de una operación de concentración empresarial y un informe sobre la existencia de efectos sobre la competencia que generan operaciones de concentración empresarial involucradas, de ser el caso.

Ideas fuerza



Muchas gracias

✉ (+51 1) 206 - 3370

☎ info@servir.gob.pe

🌐 www.gob.pe/servir

📍 Pasaje Francisco de Zela 150, piso 10 Jesús María, Lima.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Escuela Nacional de
Administración Pública
La facultad de saber servir

PRO
INVERSIÓN